



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (en adelante, “CajaSur”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba -CajaSur-, reunida en sesión ordinaria y extraordinaria el día 23 de noviembre de 2010, ha adoptado el acuerdo de **aprobar la cesión global de los activos y pasivos que integran el patrimonio total de CajaSur a favor de la entidad “BBK Bank S.A.”, en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Cesión Global**, formulado por el Administrador Provisional de CajaSur. En el mismo punto del orden del día aprobó también el balance auditado de la entidad a fecha 31 de Agosto de 2010, el sometimiento de la cesión global al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como la delegación de facultades propuesta para la formalización de los acuerdos anteriores.

Además, la Asamblea General adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Confirmar el nombramiento como Director General de la entidad de D. José Carlos Pla Royo.
- Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria, tanto de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Caja, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2009.

En el mismo punto del orden del día no se ha aprobado la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009, ni el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales.

- Aprobar las siguientes propuestas relativas a la obra social de la Entidad: liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009; aprobación del presupuesto para el



ejercicio 2010; autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable; así como otros acuerdos complementarios.

- Aprobar la designación de auditor externo para la realización de la auditoria de las Cuentas Anuales de la Entidad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2010.

- Amortizar las cuotas participativas emitidas por CajaSur el 17 de Junio de 2.010, por importe de 800.000.000 de euros y suscritas íntegramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, así como la delegación de facultades propuesta para la ejecución de este acuerdo.

Córdoba, 23 de Noviembre de 2010